

<b>Junta de Aclaraciones</b>	22 de febrero de 2019 a las 16:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	26 de febrero de 2019 a las 18:00 hrs.
<b>Fecha de Fallo</b>	28 de febrero de 2019 a las 14:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional número LA-017000-E6-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“Servicio Postal”</b>
<b>Monto a ejercer</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de febrero de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	22 de febrero de 2019 a las 11:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	28 de febrero de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fecha de Fallo</b>	05 marzo de 2019 a las 13:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional número LA-017000-E7-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“Mantenimiento y Conservación de Vehículos”</b>
<b>Monto a ejercer</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de febrero de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	22 de febrero de 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	28 de febrero de 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Fecha de Fallo</b>	05 de marzo de 2019 a las 13:00 hrs.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”  
LEON, GUANAJUATO, A 6 DE FEBRERO DE 2019.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**MTRO. JOSE LUIS PEREZ TOLEDO**  
RUBRICA.

**(R.- 477768)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500, Col. Lomas Real de Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01899-921 9403 y 01899-921 9404, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E7-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“Servicio de Vigilancia”</b>
<b>Servicio a contratar</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria LA-017000003-E7-2019 conforme a la partida y Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	01 de febrero de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de febrero de 2019 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de febrero de 2019 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E8-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“Servicio de Limpieza”</b>
<b>Servicio a contratar</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria LA-017000003-E8-2019 conforme a la partida y Anexo Técnico.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-017000988-E7-2019**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE  
VEHICULAR”**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26, 26 BIS FRACCIÓN II ,27, 28 FRACCION I Y 32 PARRAFO SEGUNDO DE LA “LA LEY” LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁ EL CARÁCTER DE NACIONAL Y UTILIZARÁ EL MEDIO ELECTRÓNICO.

**Indice**

**Licitación Pública Nacional.**  
“Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular”  
**LA-017000988-E7-2019**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**I.- Información general sobre la licitación.**

- I.1. Descripción del servicio a contratar.
- I.2.- Consulta de la convocatoria.
- I.3. Condiciones de la convocatoria.
- I.4.- Catálogos y folletos.
- I.5.- Patentes, marcas y derechos de autor.
- I.6.- Presentación conjunta de proposiciones.

**II.- Descripción operacional de la adquisición.**

- II.1.- Plazo, lugar y tiempo de prestación de los servicios.
- II.2.- Anticipos.
- II.3.- Pago.
- II.4.- Impuestos y Derechos.
- II.5.- Garantía del Servicio.
- II.6.- Garantía de cumplimiento del contrato.
- II.7.- Responsabilidad laboral.
- II.8.- Pena convencional.
- II.9.- Deductivas.

**III.- Forma de presentación de las proposiciones**

- III.1.- Documentación legal y administrativa que debe enviarse para el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado del licitante.
- III.1.1.- Presentación de proposiciones a través de Compranet.
- III.2.- Propuesta técnica y económica.
- III.2.1.- Propuesta técnica.
- III.2.2.- Propuesta económica.

**IV.- Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

- IV.1.- Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones.
- IV.2.- Criterios de evaluación técnica.
- IV.3.- Criterios de evaluación económica.
- IV.4.- Criterios de adjudicación.
- IV.5.- Descalificación de licitantes.
- IV.6.- Desechamiento de propuestas.

**V.- Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación.**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

- V.1.- Declaración de licitación desierta.
- V.2.- Suspensión de la licitación.
- V.3.- Cancelación de la licitación.

**VI.- Tipo y modelo de contrato.**

- VI.1 Documentación para formalizar el contrato.

**VII.- Aspectos administrativos que se consideran en el contrato.**

- VII.1.- Modificación al contrato.
- VII.2 Prorrogas.
- VII.3.- Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.
- VII.4.- Rescisión del contrato.
- VII.5.- Restricción de cesión de derechos y obligaciones.
- VII.6.- Terminación anticipada del contrato.
- VII.7.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**VIII.- Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y controversias**

- VIII.1.- Nulidades.
- VIII.2.- Inconformidades.
- VIII.3.- Controversias.

**IX.- Eventos y actos de la licitación**

- IX.1.- Visita a las instalaciones.
- IX.2.- Junta de aclaración.
- IX.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.  
Recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.
- IX.4.- Fallo
- IX.5.- Firma del contrato
- IX.6.- Actas de los eventos y actos, así como su notificación.

**X.- Relación de formatos a requisitar para la presentación de propuestas**

- X.1.- Documentación legal y administrativa.
  - X.2.- Propuestas técnicas.
  - X.3.- Propuestas económicas.
- A n e x o s (1,2, 3A, 3B, 4-13 y Técnico)



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-017000988-E7-2019**

**RELATIVA A :**

**“LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE  
VEHICULAR”**

La Fiscalía General de la República, a través de la Delegación Estatal en Guanajuato, en adelante “**La Convocante**”, con domicilio en Aviadores No. 103, esq. Maquiladores No. 301 Col. Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490 con teléfono (01477)-788-86-26 y correo electrónico [rec.materialesgto@pgr.gob.mx](mailto:rec.materialesgto@pgr.gob.mx) en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 Párrafo Primero, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 32 párrafo segundo, 46 y 48 fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en adelante “**La Ley**”, así como los artículos 35, 39, 40, 42, 44, 45, 51, 81, 85 y 103 de su Reglamento, en adelante “**Reglamento**”



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

## CONVOCA

A las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social, prestar el “**Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular**”, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional LA-017000988-E7-2019, en su modalidad de **Contrato Abierto** conforme a las bases y requisitos de participación que se describen en la presente:

## CONVOCATORIA

### **I.- Información general sobre la Licitación Pública**

La presente licitación será únicamente para el presente ejercicio fiscal (2019), y podrán participar personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales nacionales que tengan como actividad preponderante u objeto social, el **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular** debidamente constituidas bajo las leyes mexicanas e inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente, y en su caso, los bienes que sean utilizados para la realización de dichos servicios deberán contener por lo menos un 50% de contenido nacional mexicano y sean producidos en México, de acuerdo al artículo 28 fracción I de “**La Ley**” y 35 de el “ **Reglamento**”

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 bis fracción II de la “**La Ley**” la presente Licitación Pública tendrá el carácter de **Nacional** y utilizará el medio Electrónico.

#### **I.1.- Descripción del servicio a contratar.**

El detalle de las características, especificaciones y alcance del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR** se señalan en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

La licitación deberá ofertarse conforme a la descripción solicitada, y se deberá presentar una sola propuesta técnica y económica.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en su propuesta técnica, que los servicios que ofertan cumplen con las especificaciones que se indican en el **Anexo técnico**.

#### **I.2.- Consulta de la convocatoria.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Penúltimo Párrafo del artículo 42 del “**Reglamento**”, la



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

presente convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la “La Convocante” hasta el sexto día natural anterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Asimismo, la convocatoria de esta licitación estará disponible a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), para consulta y obtención gratuita en el sitio <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

### **I.3. Condiciones de la convocatoria.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Párrafo Séptimo de “La Ley”.

### **I.4.- Catálogos y/o Folletos.**

No aplica.

### **I.5.- Patentes, marcas y derechos de autor.**

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Legislación relativa a Patentes, Marcas y Derechos de Autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de “La Ley”

### **I.6.- Presentación conjunta de proposiciones.**

Para el caso de los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “La Ley”, y opten por la presentación conjunta de proposiciones, deberán cumplir con lo siguiente:

- I.** Tendrán derecho de participar cuando alguno de los integrantes del grupo envíe para el acto de junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación y que señale los datos que están contenidos en el artículo 35 del reglamento de “La Ley”
- II.** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
  - A.** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - B.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

las facultades de representación.

- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta licitación, mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato, ello con fundamento en lo establecido en el artículo 34 cuarto párrafo de “la ley”.

## **II.- Descripción operacional de la adquisición.**

### **II.1.- Plazo y lugar de prestación de los servicios.**

El licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente licitación se obligará a proporcionar el **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular** de a partir de la emisión del fallo, conforme a lo señalado en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado realizará el servicio objeto de esta licitación bajo la Coordinación del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Subdelegación Administrativa de la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Guanajuato.

### **II.2.- Anticipos.**

No se otorgará anticipo.

### **II.3.- Pago.**

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de “La Ley”, el pago que se genere con motivo del **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular**, objeto de la presente licitación, se realizará en Moneda Nacional, una vez prestados los servicios a satisfacción de “La Convocante”, la presentación de la factura respectiva deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, deberá estar referenciada con el contrato celebrado y deberá anexar las órdenes de compra que amparen la recepción de los servicios facturados.





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Las facturas deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a la persona que designe para tal efecto el Titular de la Subdelegación Administrativa.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación y el procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Estatal en Guanajuato, con domicilio en Aviadores No. 103, esq. Maquiladores No. 301 Col. Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490 toda la documentación justificadora y comprobatoria, documento o contrato expedido por la Institución Bancaria, en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes entregados.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este debe reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Fiscalía General de la República.

El Pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial en el que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las facturas deberán contar con los siguientes requisitos:

1.- Las facturas deberán elaborarse a nombre de la Fiscalía General de la República, con domicilio fiscal ubicado en C. Privada del Rio Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, RFC: PGR850101-RC6.

2.- El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción de los servicios, precio unitario y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha contratación.

#### **II.4.- Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante, la convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

## **II.5.- Garantía del servicio.**

El licitante adjudicado deberá presentar en su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesta que garantiza que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad solicitada a satisfacción de “La Convocante” en los lugares, dentro del periodo y horarios establecidos para cada uno de los servicios y conforme a las especificaciones del **Anexo Técnico** y de su propuesta.

## **II.6.- Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por la Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Delegación Estatal en Guanajuato con domicilio en Aviadores No. 103, esq. Maquiladores No. 301 Col. Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el [Anexo 1](#) de esta convocatoria.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, de acuerdo a lo señalado mediante oficio número 401-t-48262 de fecha 12 de diciembre del 2006 por parte de la Tesorería de la Federación, en el cual se establecen las condiciones y requisitos para la calificación y aceptación de las fianzas.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de “La Ley”.

Las fianzas presentadas para garantizar el cumplimiento de los contratos que se deriven de la presente licitación, no serán liberadas hasta en tanto no se cumpla la vigencia del contrato y previo visto bueno por parte del área requirente.

## **II.7. Responsabilidad Laboral.**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del licitante que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “La Convocante” como patrón sustituto, ni tampoco al licitante adjudicado como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de “La Convocante”.

## **II.8.- Pena convencional.**

La penal convencional se aplicará por incidencias.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Por incidencia se entenderá cualquier incumplimiento en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con las características solicitadas en el **Anexo Técnico**.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 53 de La Ley, el pago de los servicios quedara condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o descuentos que se realicen a sus facturas; en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "La convocante", de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **II.9.- Deductivas por incumplimiento parcial o servicio deficiente.**

En caso de que el servicio no se preste con la calidad requerida en el tiempo, se considerará para cada caso como una incidencia y se aplicarán penas convencionales conforme a lo siguiente:

porcentaje de penalización	número de incidencias mensuales
1%	de uno a tres
3%	de cuatro a cinco
4%	de seis a nueve
inicio de rescisión del contrato	diez

Los conceptos de incidencia se mencionan en el anexo técnico de esta convocatoria.

Independientemente de la tabla anterior, se aplicarán penalizaciones en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una penalización del 1% (uno por ciento) por día natural, tomando como base el importe total del contrato.

Si durante la vigencia se llegará a acumular 10 incidencias menores se podrá rescindir del contrato motivo de la presente licitación.

la acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 53 de la ley, el pago de "**El Servicio**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El Proveedor**" efectúe por concepto de penas convencionales, o deducciones con motivo del incumplimiento parcial, el pago de la penalizaciones deberá realizarse mediante sistema electrónico DPA'S (derechos productos y aprovechamientos) a través de la página de internet [www.pgr.gob.mx/servicios/e5cinco/e5cinco.asp](http://www.pgr.gob.mx/servicios/e5cinco/e5cinco.asp), para generar el formato de pago ante las instituciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indicando en el concepto "sanciones por incumplimiento de contrato y presentarlo debidamente pagado en el domicilio, de "**La Fiscalía**".

Asimismo, "**El Proveedor**" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea deducido del pago de la factura que corresponda, en el entendido de que, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

### **III.- Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones técnica-económica deberán presentarse a través de Compranet, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la **última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma**, así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales III.2, III.2.1 y III.2.2 de la presente convocatoria.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, como es el caso, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se **deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que se entreguen, la omisión del folio a lo antes mencionado será causa de desechamiento con fundamento en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de una mejor evaluación y evitar saturar el sistema, se solicita a los participantes, anexen solamente la información requerida por esta convocante.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de la propuesta técnica y económica, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa se presente por separado.

Ninguno de los documentos presentados por los licitantes deberá contener el Escudo Nacional ni el logotipo de la convocante.

#### **III.1.- Documentación legal y administrativa que debe enviarse para el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. [Anexo 2.](#)**

- A. Los Licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  
2) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el [Anexo 3.A o 3.B](#), según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o persona moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, en caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo en el anexo correspondiente.

- B. Para la participación del Licitante, éste deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad Mexicana. Anexo 4.
- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional, y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscribiente como ninguno de los socios integrantes del licitante, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 Penúltimo Párrafo y 60 de "La Ley". [Anexo 5](#)
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los servicios objeto de la presente licitación, asimismo manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado. [Anexo 6](#).
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, la declaración de integridad de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de "La Ley". [Anexo 7](#).
- G. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. [Anexo 8](#).
- H. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tienen el carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa según corresponda, de acuerdo al formato de estratificación conforme al [Anexo 9](#).
- I. Escrito en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. Así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

documento solicitado en la presente convocatoria. [Anexo 10.](#)

La falta de los documentos a que hacen referencia los incisos B, D y F dará lugar al desechamiento de la propuesta.

### **III.1.1.- Presentación De Proposiciones A Través De Compranet**

Las propuestas técnicas y económicas enviadas por Compranet, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales III.2, III.2.1. Y III.2.2. de esta convocatoria, en formato PDF.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica de Compranet que para tal fin deberá tramitar y certificar previamente en la Secretaría de la Función Pública.

Los Archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las propuestas técnica y económica por Compranet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes al enviar sus propuestas a través de Compranet, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, se tendrán como no aceptadas las propuestas recibidas después de la hora marcada para iniciar el evento.

Los licitantes al enviar sus propuestas por Compranet admitirán que sus propuestas no se tendrán por presentadas, cuando los archivos recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

### III.2.- Propuesta técnica y económica.

#### III.2.1.- Propuesta técnica

La **propuesta técnica** deberá presentarse a través de Compranet en idioma español y estar dirigida a la **Fiscalía General de la República** debidamente firmada por la persona que tenga las facultades legales, para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma de preferencia en papel membretado. Todos los escritos que la integran, deberán ser dirigidos a la **Fiscalía General de la República**, y contener la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la Licitación Pública Nacional No. LA-017000988-E7-2019.
- B. Descripción, especificaciones del servicio, características técnicas y cantidades objeto de esta licitación conforme al “**Anexo Técnico**”.
- C. Garantizar por escrito que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Fiscalía General de la República, con motivo de la presente licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil, a la institución convocante, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables ([Documento 1](#))
- D. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, se obliga a proporcionar el personal, material equipo e insumos necesarios para el desarrollo de los servicios. ([Documento 2](#))
- E. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, no subcontratará los servicios de forma parcial o total. ([Documento 3](#))
- F. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado la realización de los servicios serán prestados por su cuenta y riesgo, y que contará con el personal capacitado requerido para brindar los servicios, mismo que deberá desarrollar estos con el equipo y material de seguridad necesario y deberá estar identificado con gafete con fotografía proporcionada por la empresa licitante ganadora, así como el uniforme y/o logo de la misma. ([Documento 4](#))
- G. Escrito en el que manifieste que se obliga a mantener a su personal afiliado a la seguridad social durante la vigencia del contrato, para ello deberá presentar documento con el que acredite el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de resultar adjudicado estará obligado a presentar de manera bimestral copia simple del recibo de pago de cuotas obrero patronales con sello de la institución bancaria y los listados del sistema único de autodeterminación de cuotas, del periodo que corresponda, por lo que de no entregar dicha documentación a la convocante, no procederá realizar pago alguno. ([Documento 5](#))



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

- H. Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfonos y persona con quien solicitar referencias. ([Documento 6](#))
- I. Escrito en el que manifieste que cuenta con experiencia, para proporcionar los servicios similares objeto de esta licitación situación que acreditará con la entrega copias simples de cuando menos dos contratos celebrados con anterioridad. ([Documento 7](#))
- J. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a contratar trabajadores con mayoría de edad para la prestación de los servicios y que laboralmente es responsabilidad única y exclusiva de éste y no podrá considerarse a la Fiscalía General de la República, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto. ([Documento 8](#))
- K. Escrito del licitante donde señale número telefónico y nombre del responsable que esté disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, donde la convocante pueda solicitar los servicios urgentes y/o extraordinarios durante la vigencia del contrato. ([Documento 9](#))
- L. Escrito del licitante en el que autorice a la convocante realizar visitas a sus instalaciones en caso de que así lo considere conveniente, así como también se le brinde las facilidades necesarias a efecto de corroborar su capacidad técnica, financiera y de abastecimiento. ([Documento 10](#))
- M. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normativa relativa a patentes, marcas y derechos de autor de los insumos, materiales y maquinaria durante la prestación del servicio. ([Documento 11](#)).
- N. Escrito del licitante donde garantice que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, el personal con experiencia, supervisión, periodicidad, materiales y equipos necesarios a satisfacción de la convocante, en los lugares y de acuerdo a las necesidades señaladas por la Subdelegación Administrativa conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y de su propuesta ([Documento 12](#)).

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación solicitada conforme al [Anexo 11](#).

La falta de algún documento en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

### **III.2.2.-Propuesta económica**

La **propuesta económica** deberá presentarse a través de Compranet en archivo distinto al de la propuesta técnica, en idioma español, en moneda nacional, dirigida a la Fiscalía General de la República, con la indicación del número de la Licitación Pública Nacional, firmada autógrafamente por el Representante Legal del licitante facultado para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de preferencia en papel con





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

membrete del licitante y contener la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar costo unitario, conforme a los formatos que se encuentran en el [Anexo 12](#).
- C. Importe total de la propuesta con número y letra, el costo se deberá expresar en dos decimales y en moneda nacional.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio 2019, y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato; así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

Se sugiere utilizar el [Anexo 12](#) que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el anexo antes mencionado.

#### **IV.- Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas.**

##### **IV.1.- Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones.**

###### **Criterios de evaluación técnica.**

La Convocante empleará el criterio de evaluación BINARIO (cumple/no cumple), verificando que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de las bases de la convocatoria y del o de los actos de aclaraciones, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de las propuestas que se presenten en el presente procedimiento.

###### **Criterios de evaluación económica.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

Se verificará el contenido de los documentos solicitados en la propuesta económica, con la finalidad de que sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En caso de que no se cumpla con lo estipulado, la convocante procederá a desechar la proposición, en caso de que se afecte la solvencia de la misma.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

#### **IV.2.- Criterios de adjudicación.**

Los bienes solicitados objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán adjudicados a un solo proveedor o a los licitante(s) que habiendo cumplido con todos requisitos técnicos, administrativos y legales, así también cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “La Ley”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### **IV.3.- Descalificación de licitantes.**

Serán causas de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### **IV.4.- Desechamiento de propuestas.**

Serán causas de desechamiento de las propuestas cuando:

- A) La falta de alguno de los documentos a que hacen referencia los incisos **B, D y F** del apartado **III.1.- Documentación legal y administrativa**
- b) La falta de alguno de los documentos a que hace referencia el numeral **III.2.- Propuesta técnica y económica**
- c) Cuando alguna de las propuestas no estuviere foliada.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

- d) Cuando la convocante verifique que en los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, manifiesten información falsa.

## **V.- Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación.**

### **V.1.- Declaración de licitación desierta.**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de "La Ley" y 47 de su Reglamento cuando:

- A. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- B. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas el precio de los servicios ofertados, no resulten aceptables.
- C. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

### **V.2.- Suspensión de la licitación.**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente por acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 70 de "La Ley"; en estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

Asimismo, la convocante una vez que se haya emitido la resolución por parte de la secretaría notificará por escrito la continuación o resolución correspondiente a todos los involucrados.

### **V.3.- Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 Párrafo Cuarto de "La Ley", cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo reglamento de la ley.

## **VI.- Tipo y modelo de contrato.**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contratos correspondiente, que se elaborará de conformidad con "La Ley", su "Reglamento", la presente convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

presente convocatoria como parte integrante de la misma. [\(Anexo 13\)](#).

### **VI.1.- Documentación para formalizar el contrato.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Delegación Estatal en Guanajuato con domicilio en Aviadores No. 103, esq. Maquiladores No. 301 Col. Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490 dentro de los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo, donde les atenderá el Subdelegado Administrativo.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar los contratos correspondientes.

- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público del Comercio, en el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- Comprobante de domicilio e identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir contratos.
- El licitante adjudicado deberá presentar documento expedido por Institución bancaria, en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios suministrados a la convocante.

Con fundamento en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de diciembre de 2010, en su numeral 1.2.1.15, denominado "Contrataciones con la Federación y entidades Federativas", el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá realizar la consulta al SAT a efecto de que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que deberá presentar acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud, dicha consulta deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Asimismo en la consulta que se realice deberá incluir el correo electrónico [rec.materialesgto@pgr.gob.mx](mailto:rec.materialesgto@pgr.gob.mx), para que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta".

En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El "Acuse de Recepción" que deberá presentar el proveedor o contratista con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá presentarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

El "Acuse de Recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los proveedores o contratistas que resulten adjudicados.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la contratación se hubiere previsto y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor o contratista con quien ya se formalizó un contrato o pedido, esa Dependencia, deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta violación no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

Si la convocante previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Acuse de Respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor que resultó adjudicado, éste deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá ser entregado a más tardar veinte días posteriores a la emisión del fallo.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de **La Ley**, los proveedores o contratistas deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que hace referencia en el Párrafo Anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

El licitante adjudicado deberá presentar documento expedido por Institución Bancaria, en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios prestados a la convocante.

## **VII.- Aspectos administrativos que se consideran en el contrato.**

### **VII.1.- Modificación al contrato.**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de "La Ley".

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de "La Ley".

### **VII.2.- Prorrogas**

En caso de prorroga se aplicara lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de "La Ley".



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

### **VII.3.- Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral VI, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 60 de "La Ley" en este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de "La Ley".

### **VII.4.- Rescisión del contrato.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de "La Ley", la convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- A.- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el contrato.
- B.- Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.
- C.- Cuando se detecte una incidencia considerada como crítica.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento del contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **VII.5.- Restricción de cesión de derechos y obligaciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 Último Párrafo de "La ley", los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **VII.6.- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de "La Ley" cuando concurran razones de interés general; cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

### **VII.7.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los servicios no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, y una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **VIII.- Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y controversias**

#### **VIII.1.- Nulidades.**

Aquéllos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **VIII.2.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón o bien, ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República sita en Boulevard Adolfo López Mateos N° 101, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01100, México, DF., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de "La Ley" y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de "La Ley", y a los demás que resulten aplicables.

#### **VIII.3.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de La Ley y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las leyes y Códigos aplicables en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de La Ley en materia.

### **IX.- Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente licitación pública nacional, se desarrollarán en la oficina de la Subdelegación Administrativa ubicada en la Delegación Estatal en Guanajuato de la Fiscalía General de la República, sito en Aviadores No. 103, esq. Aviadores No. 103 Col. Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**IX.1.- Visita a las instalaciones.**

No aplica

**IX.2.- Junta de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria.**

El día 22 de febrero de 2019 a las 14:00 horas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán hacerlo a través de Compranet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizara la junta de aclaraciones, presentando un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante.

Las preguntas recibidas con posterioridad al último día de consulta de la convocatoria por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo.

La convocante procederá a enviar, a través de Compranet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, a partir de la fecha y hora señalada en esta convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. No obstante en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la convocante informara a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informara a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que se consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informara a los licitantes el plazo máximo en el que enviara las contestaciones correspondientes

**IX.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**Recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.**

Este acto se llevará a cabo el día 28 de febrero del año 2019 con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero, en punto de las 15:00 horas, y no se recibirá propuesta alguna después de la hora señalada para su inicio.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviaran a través de Compranet, su documentación legal y administrativa junto con el **anexo 2** que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto, quien llevará a cabo la revisión de dicha documentación.





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de compranet al concluir el mismo.

En el acta, se señalará, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación a través de compranet ; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

La Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de “la ley”, la convocante conservará toda la documentación comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Las propuestas que fueron desechadas durante la evaluación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **IX.4.- Fallo.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día de su celebración, siendo esta el **05 de marzo 2019**. A los licitantes se les enviara por correo electrónico un aviso que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III de **La Ley**.

#### **IX.5.- Firma del contrato.**

Conforme al artículo 46 de la ley, la firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en el domicilio de la Delegación Estatal de Guanajuato, donde les atenderá el Subdelegado Administrativo, previa notificación por la convocante al licitante adjudicado.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**IX.6.- Actas de los eventos y actos, así como su notificación.**

Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se llevaran a cabo en las oficinas de la subdelegación administrativa, las cuales se difundirán a través de Compranet 5.0, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**X.- Relación de formatos a requisitar para la presentación de propuestas**

**X.1.- Documentación legal y administrativa.**

Anexo 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Anexo 2	Documentación legal y administrativa.
Anexo 3A y B	Personalidad Jurídica
Anexo 4	Manifestación de nacionalidad.
Anexo 5	Manifestación de que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalado en la fracción XXIV del artículo 31 de <b>La Ley</b> , ni en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma.
Anexo 6	Manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera.
Anexo 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 del Reglamento de <b>La Ley</b> .
Anexo 8	Nota OCDE.
Anexo 9	Formato de Estratificación.
Anexo 10	Conformidad con los criterios de Adjudicación.

**X.2.- Propuestas técnicas.**

	Anexo técnico.
Anexo 11	Listado de verificación que debe contener la propuesta técnica.

**X.3.- Propuestas económicas.**

Anexo 12	Formato para la presentación de la propuesta económica.
----------	---



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**A n e x o 1**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

**Forma de redacción de la póliza que garantice  
el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a **“nombre de licitante adjudicado”** el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_\_\_\_. (número y letra)

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos.”

“La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito, por la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Guanajuato de la Fiscalía General de la República.”

**Nota.-** la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

**A n e x o 2**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-0170000788-E7-2017**

<b>Documentación legal y administrativa que debe enviarse            para el acto de presentación y apertura de propuestas, con            firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.</b>		<b>P r e s e n t o</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
A.	<p>Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o persona moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, en caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo.</p> <p>Será necesario que en caso de no señalar un domicilio dentro de la ciudad de Leon, Guanajuato, se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.</p>		
B.	<p>Para la participación del Licitante, éste deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene nacionalidad mexicana. <b>Anexo 4</b></p>		
C.	<p>Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial de elector, o cédula profesional, y copia simple para el expediente de la licitación.</p>		
D.	<p>Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscribiente como ninguno de los socios integrantes del licitante, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos artículo 50 y</p>		



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

	penúltimo párrafo del artículo 60 de La Ley. <b>Anexo 5</b>		
E.	Escrito del licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los servicios objeto de la presente licitación, asimismo, manifieste que ha leído la convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 6.</b>		
F.	Escrito del licitante, en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de <b>La Ley. Anexo 7.</b>		
G.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. <b>Anexo 8. nota:</b> la falta de este documento no será motivo de descalificación.		
H.	Los licitantes participantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b>		
I.	Escrito en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la convocatoria. <b>Anexo 10.</b>		



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**A n e x o 3.A**  
**Persona física**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de  (persona física)

N° de la licitación pública nacional **LA-017000988-E7-2019**

Registro federal de contribuyentes:	CURP
Domicilio fiscal:	
Calle y número	
Colonia :	Delegación o municipio
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre y firma

**Nota: este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.**

**A n e x o 3.B**





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Leon, Guanajuato a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ representante legal de licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial o instrumento  
jurídico no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No.  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el Folio  
Mercantil No. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de  
\_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que tanto el  
suscrito como los socios integrantes del licitante que represento, somos de nacionalidad mexicana.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

**A n e x o 5**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

**Escrito de no Inhabilitación**





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**Fiscalía General de la República**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ representante legal de licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial o instrumento  
jurídico no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No.  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el Folio  
Mercantil No. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de  
\_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito,  
y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos  
establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**Nota:** este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**A n e x o 6**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

**Escrito de capacidad legal, técnica y financiera**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_, manifiesto que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los servicios objeto de la presente licitación asimismo, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**Nota:** este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.

**A n e x o 7**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**Declaración de integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**P r e s e n t e .**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del Representante Legal

**Nota:** este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.

**A n e x o 8**  
**Licitación Pública Nacional**  
LA-017000988-E7-2019

**Yo \_\_\_\_\_ he leído y tengo conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal en el plano nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales nacionales su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- 1 La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- 2 El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- 1 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 2 Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 3 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- 1 **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 2 **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- 3 **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## **Capítulo XI**

### **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 Bis



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**A n e x o 9**  
**Licitación Pública Nacional**  
LA-017000988-E7-2019

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_ (6) \_\_, cuenta con \_\_ (7) \_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_ (8) \_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_ (10) \_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
- (10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anota el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**A n e x o 10**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_, manifiesto que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**Nota:** este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.

**Anexo 11**  
**Requisitos que debe contener la propuesta técnica**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

La **propuesta técnica** deberá estar dirigida a la **Fiscalía General de la República** debidamente firmada por la persona que tenga facultades legales para ello y presentada con las características especificadas, con cantidades que oferta y unidad de medida, si es posible presentar su propuesta en medio electrónico, el no hacerlo no es causa de descalificación.  
Todos los escritos que la integran, deberán ser dirigidos a la Procuraduría General de la República.

**P r e s e n t ó**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

	Si	No
Garantizar por escrito que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la PGR con motivo de la presente licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil a la Institución convocante. <b>(Documento 1)</b>		
Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, se obliga a proporcionar al personal, material equipo e insumos necesarios para el desarrollo de los servicios. <b>(Documento 2)</b>		
Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, no subcontratará los servicios de forma parcial o total. <b>(Documento 3)</b>		
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado la realización de los servicios serán prestados por su cuenta y riesgo, y que contará con el personal capacitado requerido para brindar los servicios, mismo que deberá desarrollar estos con el equipo y material de seguridad necesario, y deberá estar identificado con gafete con fotografía proporcionada por la empresa licitante ganadora, así como el uniforme y/o logo de la misma. <b>(Documento 4)</b>		
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a mantener a su personal afiliado a la seguridad social durante la vigencia del contrato, obligándose a presentar de manera bimestral copia simple del recibo de pago de cuotas obrero patronales con sello de la institución bancaria y los listados del sistema único de autodeterminación de cuotas, del periodo que corresponda, por lo que de no entregar dicha documentación a la convocante, no procederá realizar pago alguno. <b>(Documento 5)</b>		
Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfonos y persona con quien solicitar referencias. <b>(Documento 6)</b>		
Escrito en el que manifieste que cuenta con experiencia, para proporcionar los servicios similares objeto de esta licitación situación que acreditará con la entrega de la copia simple de los contratos celebrados. <b>(Documento 7)</b>		
Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a contratar trabajadores con mayoría de edad para la prestación de los servicios y que laboralmente es responsabilidad única y exclusiva de éste y no podrá considerarse a la Procuraduría General de la		



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

República, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto. <b>(Documento 8)</b>		
Escrito del licitante donde señale número telefónico y nombre del responsable que esté disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, donde la convocante pueda solicitar los servicios urgentes y/o extraordinarios durante la vigencia del contrato <b>(Documento 9)</b>		
Escrito del licitante en el que autorice realizar visitas a sus instalaciones en caso de que así lo considere conveniente, así como también se le brinde las facilidades necesarias a efecto de corroborar su capacidad técnica, financiera y de abastecimiento. <b>(Documento 10)</b>		
Escrito del licitante, en el que manifiesta que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normativa relativa a patentes, marcas y derechos de autor de los insumos, materiales y maquinaria durante la prestación del servicio. <b>(Documento 11)</b>		
Escrito del licitante donde garantice que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, el personal con experiencia, supervisión, periodicidad, materiales y equipos necesarios a satisfacción de al convocante, en los lugares y de acuerdo a las necesidades señaladas por la Subdelegación Administrativa conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y de su propuesta. <b>(Documento 12)</b>		



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**Anexo 12**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

**Formato para la presentación de la propuesta económica**

Fecha \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Presente.**

Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO MANTENIMIENTO	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE REFACCIONES	TOTAL
1.1	SERVICIO MENOR QUE INCLUYE: •CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO) •CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE •LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS •REVISIÓN DE MANGUERAS •REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS •RELLENADO DE LÍQUIDO DE FRENOS •RELLENADO DE LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS •RELLENADO DE LIQUIDO ANTICONGELANTE •REVISIÓN DE RADIADOR •ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES •REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS •REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIAPARABRISAS •LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA •REVISIÓN DE AMORTIGUADORES			
	SERVICIO MAYOR QUE INCLUYE: •CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO) •CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS •LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS •REVISIÓN DE MANGUERAS •REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS •RELLENADO DE LÍQUIDO DE FRENOS •RELLENADO DE LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS •ROTACIÓN DE LLANTAS •ALINEACIÓN Y BALANCEO •RELLENADO DE LÍQUIDO ANTICONGELANTE			



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•REVISIÓN DE RADIADOR</li> <li>•ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES</li> <li>•REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>•REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIAPARABRISAS</li> <li>•LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA</li> <li>•ASPIRADO DE INTERIORES</li> <li>•LIMPIEZA DE INYECTORES</li> <li>•LIMPIEZA DE LÍNEAS DE INYECCIÓN</li> <li>•LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>•LIMPIEZA DE VÁLVULAS</li> <li>•CAMBIO Y CALIBRACIÓN DE BUJÍAS</li> <li>•CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>•CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>•CHEQUEO DE CHISPA (CABLES Y BOBINA)</li> <li>•LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS</li> <li>•INSPECCIÓN DE FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>•AJUSTE DE CLUTCH</li> <li>•REVISIÓN DE AMORTIGUADORES</li> <li>•REVISIÓN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</li> <li>•REVISIÓN DEL SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR Y ACUMULADOR)</li> <li>•INSPECCIÓN DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA</li> </ul>			
	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR E INCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL Y CIGÜEÑAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, DAMPER, KIT DE BALANCINES, CAMBIO DE VÁLVULAS Y GUÍAS, REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR EN GENERAL, RECTIFICACION GENERAL DE MONOBLOCK Y CIGÜEÑAL, PISTONES, BIELAS, ENGRANES Y CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCION, TEMPLADORES, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, BUJIAS, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE CAMBIAR CIGÜEÑAL CAMBIAR ARBOL DE LEVAS			
2.1	CAMBIAR CARTER			
2.2	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR C/U			
2.3	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR C/U			
2.4	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TURBO CARGADO			
2.5	CAMBIO DE SISTEMA DE TURBO CARGADO			
2.6	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE			
2.7	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN			



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

2.8	CAMBIO DE INYECTORES C/U			
2.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN			
2.10	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA			
2.11	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS			
2.12	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN			
2.13	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN			
2.14	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA			
2.15	REPARACIÓN DE COMPUTADORA			
2.16	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U			
2.17	CAMBIAR BASES DE SOPORTES DE MOTOR C/U			
2.18	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL			
2.19	CAMBIO DE BANDAS C/U			
2.20	CAMBIO DE POLEA TENSORA			
2.21	CAMBIAR JUNTA DE CARTER			
2.22	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR			
2.23	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			
2.24	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE			
2.25	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE			
2.26	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE			
2.27	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR			
2.28	SENSOR DE TEMPERATURA			
SE	SISTEMA DE EMBRAGUE			
3.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO, COLLARÍN Y SISTEMA HIDRÁULICO			
3.2	CAMBIAR HORQUILLA			
3.3	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA			
3.4	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO			
3.5	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO			
3.6	AJUSTE DE CLUTCH			
3.7	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL			
3.8	CAMBIO DE CREMALLERA			
TR	TRANSMISIÓN			
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR QUE INCLUYE TREN DE ENGRANES, SINCRONIZADORES, SELECTORES, JUNTAS, RETENES, ACEITE			



## Fiscalía General de la República

### Delegación Estatal En Guanajuato

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

4.2	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE, MÁSTER KIT, TAMBORES, CERVOS, TURBINA, BOMBA DE ACEITE, ORING ´S, CUERPO DE VALVULAS, TAMBORES, SELENOIDES, RETENES, JUNTAS, ACEITE Y COLADERA			
4.3	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA			
4.4	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL			
4.5	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, PLANETARIOS, SATÉLITES, JUNTAS, LAINAS DE AJUSTE. RETENES Y ACEITE			
4.6	CAMBIO DE CRUCETAS			
4.7	REPARACIÓN DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE			
4.8	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE			
4.9	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, TREN DE ENGRANES, SELECTORES, FLECHA DE MANDO, SINCRONIZADORES DE VELOCIDAD, YUGO, JUNTAS, RETENES, Y ACEITE.			
SD	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			
5.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U			
5.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U			
5.3	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U			
5.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN Y/O BIELETAS			
5.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN			
5.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN			
5.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U			
5.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)			
5.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)			
5.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN			
5.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)			
5.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)			
5.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)			
5.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)			
5.15	REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA			
5.16	CAMBIAR MOCHETAS DE DIRECCIÓN			
5.17	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA			



## Fiscalía General de la República

### Delegación Estatal En Guanajuato

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

5.18	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			
5.19	RELLENAR PORTAMANGOS			
5.20	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS.			
5.21	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS			
5.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS			
5.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS.			
5.24	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS			
5.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U			
5.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN			
5.27	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION			
5.28	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION			
5.29	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA			
5.30	CAMBIO DE DIRECCION HIDRAULICA			
FR	FRENOS Y RUEDAS			
6.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.			
6.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA			
6.3	CAMBIO DE DISCOS C/U			
6.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U			
6.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U			
6.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U			
6.7	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U			
6.8	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)			
6.9	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U			
6.10	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U			
6.11	CAMBIAR BOSTER.			
6.12	REPARAR BOSTER			
6.13	REPARAR PLATO PORTABALATAS			
6.14	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U			
6.15	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS			
6.16	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U			
6.17	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
6.18	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
 SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES

6.19	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS			
6.20	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U			
6.21	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U			
6.22	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL			
6.23	CAMBIAR MASAS DELANTERAS			
6.24	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS			
6.25	SENSOR DE RUEDAS DEL SISTEMA DE FRENOS ABS C/U			
SE	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
7.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA			
7.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA			
7.3	CAMBIAR TERMOSTATO			
7.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA			
7.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U			
7.6	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR			
7.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA			
7.8	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR			
7.9	REPARACIÓN DE MOTO VENTILADOR			
7.10	CAMBIO DE RESISTENCIAS DE SISTEMA DE MOTO VENTILADOR			
7.11	CAMBIO DE RADIADOR			
7.12	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE			
7.13	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR			
7.14	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
7.15	REPARAR RADIADOR			
7.16	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR			
7.17	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR			
SE	SISTEMA DE ESCAPE			
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA			
8.2	CAMBIO DE SILENCIADOR			
8.3	CAMBIO DE RESONADOR			
8.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO			
8.5	CAMBIO DE TUBO			
8.6	CAMBIO O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR			
8.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U			
SE	SISTEMA ELÉCTRICO			
9.1	REPARACIÓN DE MARCHA			



## Fiscalía General de la República

### Delegación Estatal En Guanajuato

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

9.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR			
9.3	CAMBIAR REGULADOR			
9.4	CAMBIO DE BATERÍA			
9.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES			
9.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES			
9.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES			
9.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL			
9.9	CAMBIO DE ALTERNADOR			
9.10	CAMBIO DE MARCHA			
9.11	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA			
9.12	CAMBIO DE BULBO DE STOP			
9.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			
9.14	CAMBIAR FOCOS DE FAROS			
9.15	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS			
9.16	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO			
9.17	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO			
9.18	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U			
9.19	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U			
9.20	CAMBIO DE CALAVERAS C/U			
9.21	CAMBIO DE CUARTOS C/U			
9.22	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES			
9.23	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES			
9.24	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS			
9.25	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD			
9.26	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)			
9.27	REPARAR LUCES DE CALAVERAS			
9.28	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA			
9.29	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS.			
9.30	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS.			
9.31	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD			
9.32	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS			
SAC	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)			





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**A n e x o 13**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**  
**Tipo y modelo del contrato**

Contrato para la **Prestación del Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular** que celebran por una parte, la Delegación Estatal en Guanajuato de la Procuraduría General de la República, al quién en lo sucesivo se le denominará **“La Procuraduría”**, representada en este acto por \_\_\_\_\_, con la participación del \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa denominada \_\_\_\_\_, a través del **C.** \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declaraciones**

**“La Procuraduría” declara:**

- I. Que es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal a la que le corresponde el despacho de los asuntos que le atribuyen los Artículo 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás disposiciones legales aplicables.
- II. Que cuenta con facultades legales para contraer obligaciones, así como para contratar con personas físicas y/o morales, por medio de su Delegada Estatal en Guanajuato, \_\_\_\_\_, en términos de lo dispuesto en el Artículo 79 Fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- III. Que el **C.** \_\_\_\_\_, participa en la suscripción de este instrumento como responsable en la elaboración y contenido del anexo único, así como en la coordinación, supervisión y verificación del cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento legal.
- IV. Que el presente contrato, se adjudica a la empresa \_\_\_\_\_, para la contratación del Servicio de **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular** con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Que las partidas ~~xxx~~ denominada **“Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular** a la cual afecta el presente instrumento jurídico, cuenta con la suficiencia presupuestal en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- VI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **“La Procuraduría”** es PGR-850101-RC6 y su domicilio fiscal es el ubicado en C.Privada del Río Pilcomayo No.169, Col. Argentina Poniente, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, C.P.11230
- VII. Que señala como domicilio para los efectos derivados del presente contrato, el ubicado en Maquiladores No. 301 Ciudad Industrial, Leon Guanajuato, C.P. 37490 mismo que señala para todos los efectos legales.

**“El Proveedor” declara:**

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con la denominación \_\_\_\_\_, como lo acredita con la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_ fojas \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, las siguientes modificaciones: \_\_\_\_\_.
- II. Que el **C.** \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio \_\_\_\_\_, y quien acredita su personal como \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Foja \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que su objeto social entre otros es el de: la celebración de toda la clase de actos y contratos civiles y mercantiles, relacionados con la Administración, Mantenimiento, Limpieza, Reparación, Vigilancia de toda clase de bienes e inmuebles, en relación con dicha materia.
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes con la cédula número \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- V. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni el mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlos, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ningún de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

- VI.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2009.
- VII.** Que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- VIII.** Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, financiera y laboral así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, en los términos que se establecen en el mismo.
- IX.** Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- X.** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLAU S U L A S**

**Primera.- Objeto.**

El Objeto del presente contrato consiste en la prestación de los **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular**, por parte de **"El Proveedor"** a **"La Procuraduría"**, conforme a las características y especificaciones señaladas en este contrato y en su Anexo Único, el cual debidamente firmado por la C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de **"La Procuraduría"** y el **"El Proveedor"**, forman parte integrante del presente instrumento legal.

**Segunda.- Precio y monto.**

En el presente acuerdo de voluntades, el monto máximo a ejercer será de \$ \_\_\_\_\_, más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto máximo a ejercer de \$ \_\_\_\_\_.

El monto mínimo a ejercerse será de \$ \_\_\_\_\_, más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto mínimo a ejercerse de \$ \_\_\_\_\_, que constituye el \_\_\_\_% del monto máximo a ejercerse previsto en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Tercera.- Forma y Lugar de Pago.**

Las partes convienen que **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Procuraduría"** efectuará el pago a **"El Proveedor"** con motivo de **"Los Servicios"** efectivamente prestados, en Moneda Nacional, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación de la factura correspondiente por **"La Procuraduría"**, debidamente requisitada con sello y firma y a satisfacción y aprobación del C. \_\_\_\_\_, mismo que será el responsable de tramitar el (los) pago (s), correspondiente (s).

La (s) factura (s) se presentará (n) en original a nombre de **"La Procuraduría"** y deberá (n) de contener la descripción de **"Los Servicios"**, características generales de los servicios, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado en su caso, precio total del servicio y número de contrato.

La (s) factura (s) deberá (n) contar con los siguientes requisitos: cumplir con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos elaborándose a nombre de la Procuraduría General de la República, con domicilio fiscal en C. Privada de Río Pilcomayo No.169 Col. Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230 Ciudad de México, Distrito Federal, R.F.C. PGR850101-RC6.

**"El Proveedor"** deberá presentar en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Guanajuato, sitio Maquiladores No. 301 Ciudad Industrial , Leon Guanajuato C.P. 37490 teléfono 477 788 8686, con el C. \_\_\_\_\_, toda la documentación justificatoria y comprobatoria, contrato, estado de cuenta y carta expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **“El Proveedor”**, a la presentación de las facturas, a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SAFF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en la factura, se indicará por escrito a **“El Proveedor”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“La Procuraduría” efectuará los pagos a “El Proveedor” por la contratación del **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular**, efectivamente entregados, en un plazo que no exceda los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas debidamente requisitadas con sello y firma del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Procuraduría”, siempre y cuando haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones precisadas en este contrato, y anexe las lista de asistencia de los elementos.

“El Proveedor” otorga su consentimiento, a efecto de que de la facturación que presente para su pago, de ser procedente, se le descuente por concepto de aplicaciones de penas convencionales en los términos y formas estipulados en el presente instrumento legal.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Proveedor”**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso de cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Procuraduría”**.

**Cuarta.- Plazo y lugar de prestación de los servicios objeto del presente contrato.**

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realizará por parte de **“El Proveedor”** a partir del día XX de abril hasta el día XX de diciembre del año 2019, en el lugar y horario que se establecen en el anexo técnico que forma parte del presente contrato.

La prestación de **“Los Servicios”** correrá por cuenta, cargo y riesgo de **“El Proveedor”**.

**Quinta.- Descripción de “Los Servicios”**

La descripción de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como sus especificaciones se encuentran detallados en el Anexo Único del presente instrumento jurídico.

**Sexta.- Vigencia.**

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**.

**Séptima.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán cubiertos por **“El Proveedor”**, **“La Procuraduría”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**Octava.- Obligaciones de “El Proveedor”.**

- A. Cumplir cabalmente y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento legal y con las especificaciones precisadas en el anexo único.
- B. Entregar los servicios objeto del presente contrato por su cuenta y riesgo, en las cantidades y características especificadas en el anexo único, en el domicilio indicado en el mismo anexo.
- C. Entregar los bienes utilizados en los servicios de **Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular**, objeto del presente contrato, con sus empaques adecuados que garanticen su buen estado.
- D. Entregar los servicios y bienes objeto del presente contrato, que cuenten con las etiquetas de la Norma Oficial Mexicana y/o especificaciones del fabricante al momento de su entrega.
- E. Utilizar para el cumplimiento del presente contrato, bienes nuevos y de marca original que cumplan con las normas y especificaciones del fabricante.
- F. Reponer los bienes que resultaran con defectos de fabricación o vicios ocultos, así como daños derivados de su embalaje o transportación, en el domicilio señalado para su entrega, dentro de un plazo no mayor de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación por escrito que haga el servidor público facultado para ello de “La Procuraduría”.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

- G. No subcontratar ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceros.

**Novena.- Restricción de cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La Procuraduría"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima.- Obligaciones de "La Procuraduría"**

- A. Cumplir con las obligaciones que a su cargo se establecen en el clausulado del presente instrumento legal.
- B. Pagar oportunamente el precio pactado en el presente instrumento legal de conformidad con las cláusulas segunda.
- C. Solicitar por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Procuraduría" la presencia y autorización para realizar la recepción de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente contrato y su anexo único.
- D. Informar de inmediato y por escrito a "El Proveedor" por conducto del servidor público facultado para ello por el **C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de administrador del presente contrato, cualquier anomalía que se observe en la prestación de los servicios objeto del mismo.

**Décima Primera.- Responsabilidad laboral.**

Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, estarán bajo la responsabilidad única y directa de **"El Proveedor"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"La Procuraduría"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"El Proveedor"** como intermediario, por lo que **"La Procuraduría"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"El Proveedor"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"La Procuraduría"**

**Décima Segunda.- Garantía de cumplimiento.**

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato, con fundamento en los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción I, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" entregará a "La Procuraduría" fianza emitida por Institución autorizada por las Leyes Mexicanas, constituida a favor de la Tesorería de la Federación por un importe de \$ \_\_\_\_\_, correspondiente al 10% del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y estar vigente, durante el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, a la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva. Dicha fianza solo podrá ser cancelada, mediante solicitud por escrito que haga "El Proveedor" a "La Procuraduría" y está otorgue su consentimiento.

En dicha fianza deberá establecerse que la Institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el caso de la efectividad de la garantía y sujetarse, para el caso del cobro de intereses, al procedimiento que prevé el Artículo 95 Bis del referido ordenamiento legal.

**Décima Tercera.- Ejecución de la garantía.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato en los siguientes casos, cuando:

- A. "El Proveedor" ceda a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los de pago o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por "La Procuraduría" y establecidas en el presente contrato y en su anexo único.
- B. Los servicios y bienes objeto del presente contrato no sean proporcionados de conformidad con lo establecido en el mismo, su anexo único y a satisfacción de "La Procuraduría".
- C. "El Proveedor" incurra en incumplimiento en la entrega de los servicios y bienes objeto del presente contrato o de cualquiera de las disposiciones establecidas en el mismo y su anexo único.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Décima Cuarta.- Período de garantía de calidad de "Los Servicios".**



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**“El Proveedor”** se obliga a garantizar los materiales que utilizará para la prestación del servicio, contra vicios ocultos, defectos de fabricación y caducidad, por un periodo de 30 días, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción de **“La Procuraduría”**.

En caso de hacer valida la garantía de dichos materiales, **“El Proveedor”** se obliga a sustituir los mismos en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de que reciba la notificación por escrito de **“La Procuraduría”**, dentro de la vigencia de la garantía. **“El Proveedor”** deberá cubrir cualquier gasto que se genere por este motivo.

**Décima Quinta.- Pena Convencional.**

**“El Proveedor”** pagará a **“La Procuraduría”**, una penalidad del 2% por ciento por cada día natural de atraso en la prestación de **“Los Servicios”** sobre el importe de los que no fueran prestados oportunamente, contados a partir del día siguiente en que se debieron prestar, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de que el tiempo para la sustitución de los materiales no sea respetado se aplicará una pena convencional del 2% por ciento por día natural de atraso sobre el monto de los materiales no sustituidos.

El pago de **“Los Servicios”** quedara condicionado proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** efectúe por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial, será mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, o bien, a través del formato SAT 16 denominado “Declaración General de Productos y Aprovechamientos”, a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria. Este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “700023”, indicando en el concepto “penalización por atraso en la prestación de los servicios” y presentarlo en el domicilio de **“La Procuraduría”**.

Asimismo, **“El Proveedor”** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea deducido del pago de la factura que corresponda, en el entendido de que, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho que tiene **“La Procuraduría”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Sexta.- Rescisión Administrativa.**

**“La Procuraduría”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **“El Proveedor”** incumple de cualquier forma las obligaciones pactadas en el presente contrato y su Anexo Único.
- II. Si **“El Proveedor”** se declara en concurso de acreedores o suspensión de pagos;
- III. Si no prestara **“Los Servicios”** en las fechas y lugares establecidos, así como si no proporcionara los materiales de Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular que utilizará para la prestación del servicio;
- IV. Si **“El Proveedor”** cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la autorización de **“La Procuraduría”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Si **“El Proveedor”** no permite a **“La Procuraduría”** la supervisión a que se refiere la cláusula Décima Primera de este contrato;
- VI. Si **“El Proveedor”** contraviene los términos del contrato o las disposiciones de la normatividad vigente;
- VII. Si **“El Proveedor”** cambia de nacionalidad y/o invoca la protección e otro gobierno, contra reclamaciones y órdenes de **“La Procuraduría”**.
- VIII. Por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.

En estos casos, se aplicará el procedimiento contenido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá llevar a cabo el finiquito correspondiente y se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

**“La Procuraduría”** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento se advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes.

En general por cualquier otra causa imputable a **“El Proveedor”** similar a las antes mencionadas.





**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“La Procuraduría” se reserva el derecho de aplicar las penas convencionales establecidas en el presente contrato o rescindirlo.

**Décima Séptima.- Procedimiento de Rescisión.**

Si “La Procuraduría” considera que “El Proveedor” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicará a “El Proveedor” por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio de procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “La Procuraduría” resolverá considerando los argumentos y pruebas que en su caso, hubiere hecho valer “El Proveedor” y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “El Proveedor” dentro de los quince días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “La Procuraduría” por concepto de “Los Servicios” prestados hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, “El Proveedor” presta “Los Servicios” de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su Anexo Único, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de “La Procuraduría”, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente. “La Procuraduría” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “La Procuraduría” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, “La Procuraduría” establecerá con “El Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando proceda la rescisión, “El Proveedor” deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Octava.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.**

“El Proveedor” asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a “La Procuraduría”.

**Décima Novena.- Modificaciones.**

“La Procuraduría” podrá acordar la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o 63 de su Reglamento para tal efecto “El Proveedor” deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley en comento.

**Vigésima.- impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán cubiertos por “el proveedor”, “la procuraduría” únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

**Vigésima Primera.- Confidencialidad.**

“El Proveedor” se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sean proporcionados por “La Procuraduría”, con motivo de la celebración del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, sin la autorización previa y por escrito de “La Procuraduría”, aún después de haber terminado su vigencia, por lo que respetará los derechos que sobre ella tiene “La Procuraduría”.

En virtud de lo anterior, si “El Proveedor” pretende utilizar la información contenida y derivada del presente contrato y su Anexo Único, deberá solicitar y obtener autorización previa, específica y por escrito de “La Procuraduría”, así como responder jurídicamente por el mal uso que se haga de la misma.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**Vigésima Segunda.- Supervisión.**

Será responsabilidad del Titular de la Subdelegación Administrativa de **“La Procuraduría”**, el coordinar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato las especificaciones contenidas en su Anexo Único, así como que **“El Proveedor”** cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento.

**Vigésima Tercera.- Suspensión Temporal del Contrato.**

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **“La Procuraduría”** podrá suspender la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestado. **“La Procuraduría”** podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

**“La Procuraduría”** y **“El Proveedor”** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Cuarta.- Terminación anticipada.**

“La Procuraduría” previo dictamen, en cualquier tiempo podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos “La Procuraduría” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que hubiese incurrido éste último, siempre que sean razonables, se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el pago se efectuará dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “El Proveedor”.

**Vigésima Quinta.- Prórrogas.**

Únicamente por causas imputables a **“La Procuraduría”**, o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo de la prestación de **“Los Servicios”**. En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a **“La Procuraduría”**, no se requerirá la solicitud de **“El Proveedor”**.

En caso de que **“El Proveedor”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

**Vigésima Sexta.- Caso fortuito o fuerza mayor.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima Séptima.- Legislación aplicable.**

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato y su anexo único, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Vigésima Novena.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente cualquier otro fuero que pueda corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su Anexo Único, libre de todo vicio del consentimiento, por duplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de Leon, Guanajuato, el día 1 de xxxxxx del 2019.

Por “La Procuraduría”

Por “El Proveedor”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Testigos

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo 14**  
**Licitación pública nacional**  
**LA-017000988-E7-2019**

**TIPO DE VEHÍCULOS**

MARCA	TIPO	MODELO
CHEVROLET	EQUINOX	2009
CHEVROLET	PICK-UP	2008
FORD LOBO	PICK-UP	2006
FORD	PICK-UP	2006
NISSAN	TSURU	2006
CHEVROLET	MONZA	2008
CHEVROLET	EXPRESS	2006
RENAULT	MEGANE II	2009
NISSAN	SENTRA	2006
DODGE	RAM 3500 REDILAS	2002
CHEVROLET	EXPRESS	2003
CHEVROLET	SUBURBAN	2001



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

EL NÚMERO DE UNIDADES SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE GANADOR, LAS CUALES, PUEDEN AUMENTAR O DISMINUIR EN CUALQUIER MOMENTO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE.

ANEXO TÉCNICO

ANEXO ÚNICO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR PARA “LA FISCALÍA”

Descripción del servicio.

Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular propiedad de la Fiscalía General de la República.

Entendiéndose por Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular, conservación operativa con servicios menores o reparación de los mismos .

EL PROVEEDOR, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE Y SUBSEDES AL LUGAR DEL SERVICIO Y VICEVERSA. (SE ANEXAN DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES)
- OTORGAR EL SERVICIO DE GRÚA CUANDO SEA REQUERIDO.

N°	DOMICILIO DEL INMUEBLE
1	SEDE: AVIADORES NO. 103, ESQ. MAQUILADORES NO. 301 COL. CIUDAD INDUSTRIAL, LEON GUANAJUATO, C.P. 37490
2	SUBSEDE GUANAJUATO: CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS NO. 120 KM 7.5 COL. YERBABUENA C.P. 36250
3	SUBSEDE SAN MIGUEL DE ALLENDE: CARRETERA ESTATAL SAN MIGUEL DE ALLENDE DR. MORA KM. 0.6 A UN COSTADO DE LA PISTA A SAN JULIÁN S/N COL. CENTRO
4	SUBSEDE IRAPUATO: CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQUINA CON CASIMIRO LICEAGA NO. 97 COL. ÁLVARO OBREGÓN.
5	SUBSEDE CELAYA: PABLO A. DE LA GARZA INT.1 E INT.2 LOTE 9 MANZANA 2, NO. 114, FRACC. SIGLO XXI, CELAYA
6	SUBSEDE SALAMANCA: BOULEVARD CAZADORA NO. 1507, COL. BOSQUES DEL SUR.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

7	SUBSEDE URIANGATO : PORTAL INDEPENDENCIA NO. 13 COL. CENTRO
8	SUBSEDE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN : ÁLVARO OBREGÓN NO. 115 COL. CENTRO

**ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR Y MAYOR ASÍ COMO SERVICIOS CORRECTIVOS QUE APLICARÁ PARA TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES.**

**SERVICIO MENOR (APLICABLE CADA 5,000 Kms.)**

- CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO)
- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
- LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS
- REVISIÓN DE MANGUERAS
- REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS
- RELLENADO DE LÍQUIDO DE FRENOS
- RELLENADO DE LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS
- RELLENADO DE LIQUIDO ANTICONGELANTE
- REVISIÓN DE RADIADOR
- ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES
- REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS
- REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIAPARABRISAS
- LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA
- REVISIÓN DE AMORTIGUADORES

**SERVICIO MAYOR (APLICABLE CADA 10,000 Kms).**

- LAVADO DE MOTOR Y CHASIS
- CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO
- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
- LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS
- REVISIÓN DE MANGUERAS
- REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS
- RELLENADO DE LÍQUIDO DE FRENOS
- RELLENADO DE LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS
- ROTACIÓN DE LLANTAS
- ALINEACIÓN Y BALANCEO
- RELLENADO DE LÍQUIDO ANTICONGELANTE
- REVISIÓN DE RADIADOR
- ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES
- REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS



## **Fiscalía General de la República**

### **Delegación Estatal En Guanajuato**

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

- REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIAPARABRISAS
- LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA
- ASPIRADO DE INTERIORES
- LIMPIEZA DE INYECTORES
- LIMPIEZA DE LÍNEAS DE INYECCIÓN
- LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN
- LIMPIEZA DE VÁLVULAS
- CAMBIO Y CALIBRACIÓN DE BUJÍAS
- CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
- CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
- CHEQUEO DE CHISPA (CABLES Y BOBINA)
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
- INSPECCIÓN DE FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS
- AJUSTE DE CLUTCH
- REVISIÓN DE AMORTIGUADORES
- REVISIÓN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR Y ACUMULADOR)
- INSPECCIÓN DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA

#### **SERVICIOS CORRECTIVOS**

- AJUSTE DE MOTOR
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN
  - CAMBIO DE ROTULAS
  - CAMBIO DE TERMINALES
  - CAMBIO DE BIELETAS
- SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
- SISTEMA DE TRANSMISIÓN (CAJA DE VELOCIDADES)
- SISTEMA DE FRENOS
  - CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS
  - CAMBIO DE BALATAS TRASERAS
  - RECTIFICADO DE DISCOS
- SISTEMA ELÉCTRICO
  - CAMBIO DE MARCHA
  - CAMBIO DE ALTERNADOR
  - CAMBIO DE ACUMULADOR
- REEMPLAZO DE BOMBA DE GASOLINA
- CAMBIO DE CLUTCH

#### **CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN**

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL PERSONAL ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA PROCURADURÍA ESTARÁN FACULTADOS PARA VERIFICAR QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN A LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS.



**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal En Guanajuato**  
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

NO.	SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA
1	AFINACIÓN	90 DÍAS ò 5,000 KM. *
2	MOTOR	365 DÍAS ò 30,000 KM.
3	CLUTCH	180 DÍAS ò 20,000 KM.
4	TRANSMISIÓN	180 DÍAS ò 20,000 KM.
5	SUSPENSIÓN	90 DÍAS ò 10,000 KM.
6	DIRECCIÓN	180 DÍAS ò 15,000 KM.
7	FRENOS	120 DÍAS ò 5,000 KM.
8	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	90 DÍAS ò 5,000 KM.
9	SISTEMA DE ESCAPE	180 DÍAS ò 30,000 KM.
10	ELÉCTRICO	30 DÍAS ò S/KM.
11	LUBRICACIÓN	60 DÍAS ò 5,000 KM.
12	CAMBIO SENSORES	30 DÍAS ò SIN KM
13	CONVERTIDOR CATALÍTICO	NORMA PIREC VIGENTE
14	BATERÍA	365 DÍAS
15	AMORTIGUADORES	365 DÍAS ò 30,000 KM.

ADEMÁS DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ RESPETAR LA QUE OTORGAN LOS FABRICANTES DE REFACCIONES Y PARTES, CUANDO ESTA SEA MAYOR A LA SEÑALADA. ASÍ MISMO, LA GARANTÍA POR LA MANO DE OBRA DEBERÁ SER SIMILAR O MAYOR A LA QUE OTORGAN LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES.

NOTA: ESTE PERIODO DE GARANTÍA INCLUYE QUE EL VEHÍCULO PUEDA PASAR LA VERIFICACIÓN CONFORME A LA CALCOMANÍA QUE LE CORRESPONDA POR EL MODELO Y TIPO DE VEHÍCULO QUE SE TRATA.